

3	Alfaro (Rincón de Soto)	1
4	Arnedo (Arnedillo, Santa Eulalia Bajera)	1
5	Arnedo (Enciso, Munilla, Poyales, Zarzosa)	1
6	Ausejo - Murillo (Murillo)	1
7	Ausejo - Murillo (Sta. Engracia de Jubera, Robres del Castillo)	1
8	San Román de Cameros (San Roman de Cameros, Montalvo, Jalón, Hornillos, Soto, Terroba y Trevijano)	1
9	San Román de Cameros (Laguna de Cameros, Rabanera, Ajamil, Cabezón, Muro y Torre)	1
10	Albelda de Iregua - Alberite (Lardero)	1
11	Torrecilla de Cameros (Villanueva de Cameros, Gallinero de Cameros y Pradillo)	1
12	Cenicero - Navarrete (Fuenmayor, Navarrete)	1
13	Nájera (Canales, Villavelayo y Mansilla)	1
14	Nájera (Hormilla y Hormilleja)	1
15	Nájera (Matute, Tobia, Villaverde, Ledesma y Pedroso)	1
16	Nájera (Santa Coloma, Manjarrés, Bezares y Castroviejo)	1
17	Nájera (Viniegra de Arriba, Viniegra de Abajo y Ventrosa)	1
18	Santo Domingo - Ezcaray (Grañón, Corporales y Villarta-Quintana)	1
19	Haro (Haro)	1
20	Haro (Sajazarra, Fonzaletche, Galbárruli y Cellorigo)	1
21	Logroño (Zona de Salud núm. 13)	1
22	Logroño (Zona de Salud núm. 14)	1
23	Logroño (Zona de Salud núm. 15)	1
24	Logroño (Zona de Salud núm. 16)	1

B.— HOSPITALARIAS

Nº	DESTINO	Nº Plazas	NIVEL	C.E.
25	Dirección General de Bienestar Social - Residencia de Ancianos de Calahorra	1	22	590.997.

En el día de la fecha, la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas dictó la siguiente

Convocatoria para la elaboración de listas de espera para las siguientes categorías profesionales II.B.117

- TITULADO SUPERIOR - MEDICO GENERAL.
- A.T.S.
- AUXILIAR DE ENFERMERIA (ZONA LOGROÑO).
- AUXILIAR DE ENFERMERIA (ZONA CALAHORRA).
- AUXILIAR DE FARMACIA.
- COCINERO.
- CONDUCTOR.
- OPERARIO.
- OPERARIO ESPECIALIZADO COCINA.
- SUBALTERNO.

Presentación de solicitudes: Quienes deseen tomar parte presentarán su solicitud en el impreso correspondiente, el plazo de presentación de instancias finalizará el día 30 de junio de 1.992.

Las bases se hallan a disposición de los interesados en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, c/ Vara de Rey, 3.- Logroño.

Logroño, 16 de junio de 1992.— La Directora General de la Función Pública.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

16/92.— Logroño.— Aprobación definitiva de revisión del Plan General de Ordenación Urbana III.A.478

Por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, de 16 de Junio de 1992, se aprueba definitivamente la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño con la siguiente precisión:

“— Que en dicho Plan General se introduzca la obligación de la presencia de un arqueólogo en las actuaciones que afecten a los solares de interés arqueológico que a continuación se enumeran:

- San Gregorio: 3-6
- Bañiocepo: 32-30-16-12-3 (36-38-40-42-44-46-43-41-12)
- Rúa Vieja: 6-8-10 (22-24) conservar, 26-28-30 9-11-21-63-69
- Marqués de San Nicolás: 2-16-18-95 (59-41-34-14-5-128)
- Herrerías: 29-18
- Travesía de Palacio: 6
- Mercaderes: (4)
- Plaza del Mercado: (1-3)
- Juan Lobo: 1
- Caballerías: 29
- Laurel: (5-7)
- Ollerías: (9)
- Hospital Viejo: (2-4-6)
- Brava: 1

- San Roque: 6 (6-8-10-12-14-16)
- San Gil: 1-8
- Rodríguez Paterna: 22-30-1-3”

Asimismo y mediante dicha Resolución, se suspende la aprobación de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño en cuanto a los puntos siguientes:

“— El cambio de uso referido a la parcela ubicada en el polígono de “Lobete”, que se halla delimitada por las calles Jorge Vigón, Dña. Mencía López de Haro, Pablo Rubio y Obispo Rubio Montiel.

— El artículo 6.1.1.2 del capítulo I, del Título VI, en cuanto se refiere a la construcción de casetas de aperos de labranza y las reformas de edificios que no superen el 50% del valor de éstos”.

Lo que se hace público para general conocimiento y para dar cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, de 23 de Junio de 1978, y con la advertencia de que contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir del día siguiente hábil al de la presente publicación.

Asimismo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en este mismo anuncio y mediante Anexo se procede a publicar la normativa urbanística.

Logroño, a 16 de Junio de 1992.— El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, Pedro A. Marín Gil.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
 Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
 Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Dépósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS		Pesetas
Anuncios		
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		80
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		62
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
Suscripciones		
Año		3.289
Semestre		1.698
Trimestre		901
Venta de ejemplares		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado más de un mes		53
Ejemplar atrasado más de un año		106